

Aspectos destacados en relación con:

IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2020-2024  
V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2024-2028



La información ampliada  
disponible en el  
Portal del Transparencia



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contexto General. Planes de Gobierno Abierto

**V. PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2024-2028 ..... 5**

Acerca del V Plan de Gobierno abierto

Aportaciones realizadas por Unión Profesional en la fase de diseño ..... 9

Compromiso 1: Participación ciudadana

Compromiso 2: Transparencia y Acceso a la información

Compromiso 3: Integridad y rendición de cuentas

Compromiso 4: Espacio cívico. Compromiso 5: Administración Abierta

Compromiso 6: Gobernanza digital

Compromiso 7: Apertura fiscal

Compromiso 8: Derecho a la información veraz

Compromiso 9: Promoción del Gobierno Abierto

Compromiso 10: Estado Abierto

**IV. PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2020-2024 ..... 20**

Acerca del IV Plan de Gobierno abierto. Aspectos Generales

Principales compromisos del Plan. Especial eje integridad

Observaciones recibidas en relación a las aportaciones de UP al borrador

del IV Plan (octubre 2020) ..... 25

## CONTEXTO GENERAL. PLANES DE GOBIERNO ABIERTO

Los [planes de Gobierno Abierto](#) en España abordan el conjunto de *actuaciones a las que se compromete la Administración General del Estado en colaboración con otras administraciones públicas y la sociedad civil con el objetivo de avanzar en materias como con la [participación](#), la [transparencia](#), la [integridad](#) y [densificación social](#), a fin de alcanzar una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.*

Desde que España es parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*) fundada en septiembre del 2011 se han finalizado tres planes y en el mes de octubre del 2024, finaliza el IV, del que Unión Profesional ha participado de una forma más directa, a través del grupo **Integridad** para dar paso el V Plan que estaría vigente desde el 2024 hasta el 2028.

- [III Plan de Gobierno Abierto](#) 2017-2019
- [II Plan de Gobierno Abierto](#) 2014-2016
- [I Plan de Gobierno Abierto](#) 2012-2014

### Impulso del Gobierno Abierto

El **Gobierno Abierto** es una cultura de gobernanza desde la que se promueven los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de los interesados en apoyo a la democracia y el crecimiento inclusivo de acuerdo con la definición recogida en la [Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto](#). El Gobierno abierto se impulsa de diferentes maneras a través de los [siguientes organismos](#):

- **La Organización de Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible:** A través de la Cumbre de la ONU para el desarrollo sostenible celebrada en septiembre 2015, los estados miembros aprobaron la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. **Los planes de gobierno abierto son considerados política palanca para alcanzar los ODS.**
- **Alianza para el Gobierno Abierto, (*Open Government Partnership, OGP*):** Se trata de una organización multilateral integrada por reformadores de las administraciones públicas y sociedad civil. Mediante los sistemas de planes de acción los miembros asumen **compromisos para avanzar en el gobierno abierto** que son evaluados por un Mecanismo de Revisión Independiente ([MRI](#)) de la Alianza. España se unió al OGP en 2011, año de su fundación.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):** La OCDE trabaja con el funcionariado y representantes de la sociedad civil en la **identificación de políticas innovadoras que avancen en el Gobierno Abierto**. En el seno de Comité de Gobernanza Pública de la OCDE, se ha creado un grupo de trabajo para avanzar en las áreas de Gobierno

y Estados abiertos, espacio cívico, participación ciudadana innovadora, transparencia y rendición de cuentas, y comunicación pública. España forma parte del buró de este grupo de trabajo que colabora con la OCDE en materia de Gobierno Abierto.

- **El Gobierno Abierto en España:** Cada Administración pública tiene competencia exclusiva en materia de Gobierno Abierto, excepto en materia de transparencia, estableciendo obligaciones comunes para todas las administraciones públicas la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De esta manera, el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales desarrollan sus propias políticas y cuentan con sus propios órganos competentes en materia de Gobierno Abierto.
  - **Administración General del Estado (AGE):** A la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública le corresponde el **impulso, la coordinación y el seguimiento** de los planes de acción de Gobierno Abierto de España. También ser punto de contacto con organizaciones internacionales para asuntos relacionados con el Gobierno Abierto. [El grupo interministerial de Gobierno Abierto](#) es un grupo de trabajo coordinado por la Dirección General de Gobernanza Pública, del que forman parte los responsables de las [Unidades de Información de Transparencia](#) y de Gobierno Abierto de todos los ministerios.
  - **Colaboración entre Administraciones públicas:** La [Comisión Sectorial de Gobierno Abierto](#) es un espacio de coordinación, colaboración y debate entre las Administraciones públicas españolas (estatal, autonómicas y locales).
  - **Participación de la sociedad civil:** El [Foro de Gobierno Abierto](#) es un espacio de diálogo y debate en el que participan, con igual número de representantes, las Administraciones públicas (estatal, autonómicas y locales) y representantes de la sociedad civil.

Mediante la [Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero](#), se crea el Foro de Gobierno Abierto a fin de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las administraciones públicas y la sociedad civil, constituyéndose el Foro como **órgano colegiado que depende de la Secretaría de Estado de Función Pública**. Su composición responde a la estructura que encabeza junto con 64 vocalías, siendo 32 en representación de las administraciones públicas y el mismo número en representación de la sociedad civil, pudiendo actuar en Pleno<sup>1</sup> o en Comisión Permanente<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Pleno: presidente, dos vicepresidentes y los demás vocales designados en representación de las administraciones públicas y sociedad civil.

<sup>2</sup> Compuesta por los vicepresidente primero y segundo y doce vocales (seis en representación de la Administración Pública y seis en representación de la sociedad civil, siendo designados por el presidente).

## V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2024-2028

### ACERCA DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

Unión Profesional es parte del [IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024](#), concretamente del *grupo Integridad*, con voz, pero sin voto, cuyos trabajos se mantienen hasta el mes de octubre que finaliza dicho Plan. Dada la proximidad del final de su vigencia, la **Dirección General de Gobernanza Pública convocaba del 1 al 31 el plazo el [proceso de consulta y debate al V Plan de Gobierno Abierto](#)**, con el que se inicia el proceso de diseño del Plan que dará continuidad al mismo.

Se trata del [V Plan de Gobierno abierto 2024-2028](#)<sup>3</sup> que **se elaborará durante el primer semestre del año presente en un proceso de cocreación** entre el Foro de Gobierno Abierto y el conjunto de la ciudadanía a fin de recopilar propuestas para alcanzar un V Plan **resultado del consenso**. Se prevé que la aprobación definitiva del Plan se produzca a la vuelta de verano y la redacción final del texto a lo largo de la primera quincena de diciembre del 2024.

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), de la que España es miembro desde su creación en 2011, es una iniciativa multilateral que promueve el cumplimiento de los principios de gobierno abierto a través de la cooperación. Ésta guía a los estados miembros en la elaboración de los planes de gobierno abierto, actuando a su vez como un elemento imprescindible en el cumplimiento de esta forma de gobernanza, ante los desafíos económicos y geopolíticos actuales o el aumento de la desinformación.

En lo que respecta a los ejes de cocreación y participación de la OGP, el diseño del V Plan ofrece un espacio de diálogo y colaboración constante materializada a través de la Comisión Sectorial del Gobierno Abierto y del Foro del Gobierno Abierto.

### ASPECTOS DESTACADOS DEL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

El V Plan de Gobierno Abierto da continuidad a las cuestiones que se han venido trabajando en los planes que le han precedido, incorporando como novedad, las [guías de planes de acción de género responsivos](#). La puesta en marcha del Plan coincide con el liderazgo que asumirá España, en el mes de octubre, a través de la presidencia del Comité de Dirección de la [Alianza para el Gobierno Abierto 2024/2025](#), impulsando las actuaciones de la OGP y liderando las áreas

---

<sup>3</sup> Por ajuste del calendario y cumplimiento de los requisitos de la OGP, se ha actualizado la fecha del V Plan de Gobierno Abierto. Las nuevas fechas comprenderán 2024-2028, en lugar de 2025-2029. Este cambio se debe a que, de acuerdo con el Manual para países de la OGP, la fecha de inicio del Plan se corresponde con la de su aprobación, que, como sabéis, será a finales de este año 2024, y no la fecha del inicio de la vigencia, prevista para enero de 2025.

temáticas del gobierno abierto. Asimismo, nuestro país acogerá en 2025 la próxima Cumbre Global, que se celebrará, previsiblemente, durante el último trimestre del año.

Tomando como referencia las reclamaciones trasladadas desde la sociedad civil y los gobiernos, desde la OGP se han propuesto una serie de recomendaciones para la elaboración de un plan de acción relevante que se ajuste a las prioridades del país. Estas contemplarían una mejora de la representación y el diálogo, la accesibilidad de los sitios web, poniendo especial énfasis en el uso de un lenguaje sencillo, o el fomento del diálogo con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil especializada. El informe elaborado por la OGP hace referencia a diferentes temáticas en las que ha de profundizar este V Plan como es la transparencia de la IA, entendiéndola como una oportunidad y una prioridad para la presidencia; los sistemas de integridad en funcionamiento (regulaciones, denuncias, irregularidades, protección de denunciantes); o el Estado abierto. Una oportunidad para España dada la articulación con el parlamento, posiblemente con la justicia y también a nivel local; o la transparencia en torno a la cooperación internacional.

El [Documento marco](#) sobre el que se erige el V Plan establece 10 compromisos.

- **Compromiso 1: Participación ciudadana:** Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a toda la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas.

A fin de potenciar la colaboración de la ciudadanía en torno a la gestión pública se valora explorar nuevos mecanismos de participación. Las acciones irían encaminadas a la creación de equipos de participación o de centros de buenas prácticas en los que exista una participación conjunta de las Administraciones Públicas, la ciudadanía y organizaciones científicas y de la sociedad civil. Por otro lado, se hace referencia a la incorporación de prácticas inclusivas de participación pública en todos los sectores, procesos e instituciones pertinentes.

- **Compromiso 2: Transparencia y Acceso a la información:** Mejorar la eficacia de los marcos legales de acceso a la información pública.

Es preciso mejorar los marcos legales de acceso a la información pública. Para ello, se espera que el V Plan refuerce las capacidades del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Una cuestión en la que también han de trabajar las autoridades de supervisión que, a su vez, han de reforzar los ejes vertebradores del buen gobierno: transparencia, integridad e independencia. Además de la mejora en el acceso a la información, se ha de prestar atención a los informes y los datos.

- **Compromiso 3: Integridad y rendición de cuentas:** Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía.

Para afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y la confianza de la ciudadanía, el documento marco contempla que se incluya una estrategia anticorrupción para

todo el sector público, además de establecer una serie de compromisos, regular las actividades desempeñadas por lobbies o grupos de influencia en la reforma de la Ley de Transparencia, así como fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

- **Compromiso 4: Espacio cívico:** Fortalecer los entornos y espacios para propiciar la acción de la sociedad civil.

En este apartado se pone especial hincapié en conseguir una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil, proceder a la apertura de espacios de diálogo entre la sociedad y las Administraciones o que exista una mayor colaboración con grupos que representen a personas vulnerables.

- **Compromiso 5: Administración Abierta:** Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.

Con el objetivo de proporcionar una atención de calidad a la ciudadanía, se considera prioritario clarificar los documentos públicos para que sean más accesibles, trabajar en los derechos de las personas usuarias, favorecer la atención presencial o aumentar las funcionalidades de herramientas como “Mi Carpeta Ciudadana”.

- **Compromiso 6: Gobernanza digital:** Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos.

Ante el impulso de los sistemas de inteligencia artificial el documento marco aboga por adentrarse en la transparencia y supervisión de estos, sin olvidar los sistemas de protección de datos. Para ello, se toma como referencia la Carta de Derechos Digitales, poniendo especial énfasis en favorecer la inclusión y combatir la brecha digital (con atención a la población rural y las personas mayores de 65 años). La integración de la IA en el ámbito público ha de favorecer una atención más personalizada. Del mismo modo, las propuestas contemplan el diseño de una estrategia de Datos y Algoritmos Abiertos en la que se incluyan los datos de titularidad pública o progresar en un Punto de Acceso General a las Administraciones.

- **Compromiso 7: Apertura fiscal:** Impulsar la supervisión pública en todo el ciclo presupuestario y de gasto bajo los principios del Gobierno Abierto.

La supervisión pública en esta cuestión ha de estar en línea con la promoción de la transparencia en todos los ciclos presupuestarios y de gasto. Se considera interesante que la iniciativa de Datos Abiertos incorpore la información del Boletín Oficial del Registro Mercantil, además de continuar trabajando en la transparencia de la contratación abierta.

- **Compromiso 8: Derecho a la información veraz.** Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información.

Reforzar los marcos jurídicos que protejan o mejoren la calidad de la información. En este sentido, se considera una cuestión prioritaria combatir la desinformación, contemplando la

creación de un portal que proporcione información a la ciudadanía en torno a cuestiones de actualidad.

- **Compromiso 9: Promoción del Gobierno Abierto: Reforzar los valores del Gobierno Abierto en los ámbitos nacional e internacional.**

Se adopta una perspectiva nacional e internacional, apostando por sensibilizar sobre esta materia tanto a la ciudadanía, como a personas expertas y a aquellas al servicio de las Administraciones Públicas. El citado Plan, contempla que se potencie el trabajo de nuestro país y se abra a nuevas iniciativas y buenas prácticas en el marco de un Observatorio de Gobierno Abierto.

- **Compromiso 10: Estado Abierto: Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.**

Se busca hacer efectivos los principios del Gobierno Abierto (transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad) a través de una estrategia de Estado Abierto. Se promueve la constitución de la Red por el Estado Abierto.

### Proceso de selección de las propuestas

En relación con la consulta pública, el documento marco apunta a que las propuestas formuladas, han de estar en línea con la Estrategia de la OGP 2023-2028 y el Manual OGP para países.

En lo que respecta a los estándares sobre los que se centra la citada estrategia estos serían:

1. Construir una **comunidad global comprometida** con el gobierno abierto;
2. **Integrar el gobierno abierto** como una de las funciones y prioridades de todos los niveles y poderes de gobierno;
3. Proteger y ampliar el **espacio cívico**;
4. Impulsar **avances colectivos** en las reformas de gobierno abierto;
5. Ser un centro de **casos innovadores, evidencias e historias** de gobierno abierto.

La selección, por tanto, respondería a una serie de criterios en las que se tendrían en cuenta:

- ✓ La **contribución al desarrollo de los valores** del gobierno abierto,
- ✓ La **adecuación al ordenamiento jurídico y su viabilidad presupuestaria**,
- ✓ La **viabilidad técnica** para su consecución en un plazo de 4 años,
- ✓ La **transversalidad** (aplicable a nivel estatal, autonómico y local). Se prioriza el enfoque de género responsivo, la transición ecológica o el reconocimiento de la diversidad territorial y el valor de la cooperación interadministrativa,
- ✓ El **impacto y ambición**,
- ✓ La **inclusión social**. Especial atención a personas mayores, con discapacidad, en riesgo de pobreza o exclusión social y aquellas afectadas por la brecha digital.



## APORTACIONES DE UNIÓN PROFESIONAL AL V PLAN

Se **replican** a continuación, las aportaciones presentadas en fecha por parte de Unión Profesional en relación con los compromisos planteados para el V Plan de Gobierno Abierto.

Unión Profesional (UP) es la **asociación estatal** creada en 1980 para aunar a las profesiones colegiadas en España. Está integrada por 34 Consejos Generales y Superiores y Colegios profesionales de ámbito nacional, que juntos, aglutinan más de 1200 colegios y delegaciones territoriales y 1.600.000 profesionales colegiados en territorio español.

La asociación, que **aúna a corporaciones de derecho público**, fue creada con vocación de defender los **intereses comunes de las profesiones y la consecución coordinada de las funciones del interés social**. UP abarca los sectores jurídicos, económico, sanitario, social, científico, docentes, arquitectura e ingenierías<sup>4</sup>.

Como consecuencia de este carácter interdisciplinar se configura como **interlocutor y foro de reflexión, debate, opinión** de todas las cuestiones relacionadas con los colegios profesionales y sus estructuras, y el ejercicio de las profesiones.

## PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN DE UNIÓN PROFESIONAL

### Desde una perspectiva global:

**En términos generales**, desde Unión Profesional, como asociación que agrupa al conjunto de las profesiones colegiadas en España, dada la red de Consejos Generales y Superiores y colegios nacionales, alcance a profesionales, implantación nacional y permeabilidad por las relaciones con otras entidades de la sociedad civil, sin perjuicio de posterior concreción, **nos ponemos a**

<sup>4</sup> **Sector Jurídico:** Consejo General de la Abogacía; Consejo General del Notariado; Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles; Consejo General de Procuradores; Consejo General de Gestores Administrativos; Consejo General de Administradores de Fincas y Consejo General de Graduados Sociales. **Sector Economía:** Consejo General de Economistas; Instituto de Actuarios Españoles. **Sector sanitario:** Consejo General de Médicos; Consejo General de Farmacéuticos; Consejo General de Fisioterapeutas; Consejo General de Enfermería; Consejo General de Veterinarios; Consejo General de Dentistas; Consejo General de Ópticos-Optometristas; Consejo General de la Psicología; Consejo General de Terapeutas Ocupacionales; **Sector científico:** Colegio Oficial de Geólogos; Consejo General de Químicos. **Sector ingenierías:** Consejo General de Ingenieros Técnicos de Minas; Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía; Consejo General de Ingenieros Técnicos Agrícolas; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales; Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial. **Sector Arquitectura:** Consejo Superior de Arquitectos; Consejo General de la Arquitectura Técnica. **Sector social:** Consejo General de Trabajo Social; Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales; Consejo General de Profesionales de la Educación Física y el Deporte. **Sector docente:** Consejo General de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias.

disposición de las administraciones públicas dentro de los compromisos propuestos en el V plan, de forma general, para:

- Seguir promoviendo y sensibilizar desde Unión Profesional sobre **los compromisos planteados** y su evolución;
- Poder **ampliar los conocimientos y herramientas** mediante la **formación de los equipos técnicos** de las corporaciones colegiales en materia de **gobierno abierto** a fin de que impregne en la organización.
- **Ofrecer formación desde las organizaciones colegiales** a los profesionales y ciudadanía interesada en las materias citadas, asumiendo los compromisos de gobierno abierto desde la perspectiva de las corporaciones colegiales, dada la heterogeneidad de los sectores profesionales a los que aglutina UP.
- **Generar de una red de profesionales, responsables de gobierno en las corporaciones y expertos en diversos ámbitos** de actuación, ofreciendo un espacio de debate y reflexión con una perspectiva profesional multidisciplinar que puede ser proyectado en el ámbito del gobierno abierto en relación con los compromisos planteados.
- **Promover y fomentar la colaboración en acciones que impulsen el papel de la función deontológica** en el entorno profesional, así como su **mejor implantación en los planes formativos universitarios**, como medio esencial que agrupa los principios y valores comunes de cada profesión, así como una herramienta eficaz de vigilancia y control en la prestación de los servicios. Y, por tanto, que redunde en el interés general por manifestarse en una mayor confianza de la ciudadanía en los profesionales e instituciones colegiales, en una mayor transparencia, integridad y rendición de cuentas.
- **Promover y fomentar a través de Unión Profesional un lenguaje claro**, no solo del profesional hacia el ciudadano como destinatario del servicio, sino de la corporación colegial hacia la ciudadanía, asegurándose en ambos casos que se comprenden los mensajes y las implicaciones de los mismos y evitando el uso excesivo de tecnicismos.
- Continuar impulsando colaborativamente herramientas y mecanismos para mantener la prestación de los **servicios profesionales personalizados, cercanos, presenciales y de calidad**, y la relación con las personas en la prestación de los mismos, garantizando sus derechos a través de servicios de calidad que lleguen a todas las personas, singularmente colectivos vulnerables y en cualquier parte del territorio.

#### De acuerdo con cada uno de los compromisos del documento marco:

Compromiso 1: **Participación ciudadana:** Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a toda la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas.

#### **1.- Organización colegial como canal de sensibilización en la toma de decisiones públicas**

Unión Profesional, dada su trayectoria, implantación nacional, su estructura y permeabilidad, ofrece la posibilidad de hacer cercana y accesible la participación e involucración de los profesionales (algo más de millón y medio) en aquellos aspectos que tienen que ver con las preocupaciones e inquietudes que comparten en la vertiente profesional-ciudadana.

En este sentido, mediante los canales de comunicación habilitados entre la organización colegial y el profesional, se puede continuar intensificando:

- a) La **información** en relación a iniciativas públicas,
- b) La invitación **participar** en aquellas cuestiones que repercutan en la toma de decisiones, muy singularmente en las que tienen mayor relación con el campo de la prestación de servicios, atención a clientes, pacientes, consumidores y usuarios y al ejercicio profesional,
- c) El impulso de **sesiones formativas** en términos generales, sobre los aspectos que integran el gobierno abierto, y más específicamente en las vías de participación ciudadana.

Dada la heterogeneidad de las corporaciones que agrupa Unión Profesional, procurará la puesta en marcha de acciones transversales y replicables que incentiven la participación de las corporaciones colegiales en estas cuestiones, y que éstas a su vez, mediante las acciones que consideren oportunas, procuren **incentivar la participación** de los profesionales en estas cuestiones.

## 2.- Reconocimiento institucional

Se propone el diseño de un **sello de reconocimiento institucional a las entidades que mantengan un papel activo en la sensibilización y divulgación de las acciones derivadas del V Plan de gobierno abierto**. Sello con una duración equivalente al periodo del V Plan 2024-2028.

## 3.- Impacto normativo sobre los servicios profesionales. Conocimiento, participación y seguimiento de las memorias de análisis normativo

Los proyectos normativos son acompañados por una [Memoria de Análisis de Impacto Normativo](#) (MAIN) que justifica la oportunidad, necesidad e impacto en diversos ámbitos de actuación de la norma. El impacto que una norma podría tener en el ámbito de la prestación de los servicios profesionales y su relación con los consumidores, usuarios, clientes y pacientes, es una cuestión que ha de ser tenida en cuenta. En este sentido, **se propone que el departamento ministerial competente solicite con la debida antelación, o en su caso, tenga a bien considerar, aquella información, estudio, estadística, entre otras, oportuna proporcionada por las**

corporaciones de derecho público de ámbito nacional, o bien por Unión Profesional en representación del conjunto, a fin de valorar en mayor detalle el impacto que supondría tal aprobación en el ámbito de los servicios profesionales. Ello de acuerdo con el artículo 5.b) de la Ley de Colegios profesionales<sup>5</sup> y en su relación con el art. 2.1.g) del RD que regula la MAIN<sup>6</sup>.

Por su parte, los **planes anuales normativos**<sup>7</sup> recogen las **iniciativas normativas** que los departamentos ministeriales tienen previsto elevar a Consejo de Ministros para su aprobación, por lo que son un **medio orientativo para favorecer la información y participación**, en la fase correspondiente, si bien se plantea que se advierta la **oportunidad de recabar información relevante, cuando pueda ser proporcionada por las corporaciones colegiadas de ámbito nacional, o por Unión Profesional en representación del conjunto, de acuerdo a la previsión que contempla la evaluación de la norma**, así como la adecuación de plazos suficientes para ello.

#### 4.- Participación de la sociedad civil organizada en la evaluación normativa

Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa<sup>8</sup>, y en coherencia con el apartado anterior, se invita a considerar la participación de entidades de la sociedad civil organizada, en este caso de Unión Profesional y/ los Consejos Generales y Superiores y Colegios de ámbito nacional, cuando puedan aportar información significativa, a fin de **contribuir activamente al seguimiento de la calidad e impacto de las medidas aprobadas en la misma**.

Compromiso 2: **Transparencia y Acceso a la información: Mejorar la eficacia de los marcos legales de acceso a la información pública**

#### 1.- Herramienta para el fomento de la transparencia y lenguaje claro

Se propone promover el impulso de una herramienta que permita identificar los aspectos de mejora sobre un lenguaje claro en la información proporcionada por una entidad sujeta a Ley de

---

<sup>5</sup> Artículo 5. Corresponde a los Colegios Profesionales el ejercicio de las siguientes funciones, en su ámbito territorial:  
b) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y **colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas** o acuerden formular por propia iniciativa.

<sup>6</sup> 1. La memoria del análisis de impacto normativo deberá contener los siguientes apartados:

g) Otros impactos: La memoria del análisis de impacto normativo **incluirá cualquier otro extremo que pudiera ser relevante a criterio del órgano proponente, prestando especial atención a los impactos de carácter social y medioambiental**, al impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

<sup>7</sup> [Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo](#), por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.

<sup>8</sup> [Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre](#), por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.

Transparencia<sup>9</sup>, dentro de las funciones públicas que desempeña, ya sea disponible dicha información a través de la sede electrónica, o se trate de documentación elaborada y materializada en un informe, memoria, documento, escrito u otro formato. Ello a fin de facilitar y promover, no solo el **acceso a la información, sino procurar la adecuada comprensión de la misma.**

## 2.- Buena práctica: Redirigir al Portal de Transparencia

Se propone promover como buena práctica que aquellas entidades sujetas a la Ley de Transparencia<sup>10</sup>, en concreto las corporaciones profesionales de derecho público de ámbito nacional, puedan **incluir de manera voluntaria en sus sedes electrónicas un acceso directo al portal de Transparencia** para favorecer la divulgación, como se practica en las sedes electrónicas de algunos ministerios.

## 3.- Fecha de publicación y autoría

Se encuentran documentos<sup>11</sup> que se pueden descargar de **dominios de la administración pública** en los que no se aprecia la autoría y/o la fecha de realización o publicación, aunque se pueda presumir en algunos casos. La fecha y autoría ofrece una información cierta además de seguridad al conjunto de la ciudadanía, por lo que se invita a revisar esta cuestión.

## 4.- Imagen institucional unificada

La Administración General del Estado cuenta con un manual de imagen institucional que permite identificar con claridad y sin equívocos sus departamentos ministeriales como ente unitario<sup>12</sup>. Si bien, existe una imagen institucional común que establece unos criterios para su empleo, hay entidades del sector público que no cuentan con el distintivo que visualmente, permita asociar su relación con el ámbito público, su naturaleza jurídica o sus funciones. En este sentido, a fin de facilitar la centralización de esta dispersión y para favorecer la identificación y la clarificación de entidades, órganos y organismos diversos que mantienen este tipo de relación, se plantea:

**1.- Listado de entes:** Se propone incluir en el portal de transparencia un espacio específico en el que se recoja un desplegable con un listado clasificado que aglutine de

<sup>9</sup> [Ley 19/2023, de 9 de diciembre](#), de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<sup>10</sup> [Ley 19/2023, de 9 de diciembre](#), de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<sup>11</sup> Ejemplo: Órganos colegiados que cuentan con participación de la sociedad civil – Portal de Transparencia- [https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos\\_Colegiados.pdf](https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos_Colegiados.pdf)

Ejemplo: [Guía para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo](#) – Ministerio Función Pública-

<sup>12</sup> [Manual institucional](#) así como la actualización de la misma ([BOE resolución de 28 de noviembre 2023](#)); Imagen institucional. [Guía de comunicación digital](#) para la Administración General del Estado. (referencias a la [Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España](#) y [Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre](#), por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España)

forma detallada los entes, instituciones del sector público diferenciados por su forma jurídica (organismo autónomo, agencia estatal, autoridad administrativa independiente, consorcios adscritos, etc.). En dicho listado clasificado se pueden incluir el enlace a la sede electrónica de cada entidad. Entre ellas, se encontrarían los Consejos Generales y Superiores y Colegios nacionales, como corporaciones de derecho público. Ello permitiría reconocer con facilidad las corporaciones representativas de las profesiones colegiadas en territorio nacional, y su relación, dada su naturaleza jurídica, público privado, en relación con las funciones públicas que ostentan.

**2.- Signo-código identificativo:** De acuerdo con el listado clasificado, se puede valorar el diseño de un conjunto de signos, códigos o símbolos, que ofrezca una referencia visual de dichas entidades conforme a dicha clasificación y su naturaleza. Estos signos identificativos podrían incluirse en los portales o sedes electrónicas de las diferentes instituciones o acompañar a sus logotipos.

Ambas propuestas contribuirían a un mejor conocimiento por parte de la ciudadanía, clientes, pacientes, consumidores y usuarios, de las entidades que guardan algún tipo de relación con el sector público, y singularmente a las corporaciones de derecho público que cuentan con funciones públicas atribuidas por la ley.

**Compromiso 3: Integridad y rendición de cuentas: Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía.**

La integridad y rendición de cuentas son elementos consustanciales a los códigos deontológicos de las profesiones colegiadas, norma de obligado cumplimiento elaborada en sede interna de la organización colegial, y cuya proyección en el régimen de faltas y sanciones queda recogido en el Estatuto de cada profesión aprobado mediante [Real Decreto](#) por el Gobierno.

En este sentido, en coherencia con lo apuntado en el IV Plan de Gobierno Abierto y en relación con la elaboración de un mapa de compromisos relacionados con la integridad:

1.- Que la deontología profesional sea una materia a la que se le otorgue un **papel preponderante en los planes de estudio universitarios** favoreciendo acciones conjuntas entre Universidades y Colegios Profesionales, apoyadas desde la Administración.

2.- Que se ha de **poner en valor el papel de los códigos deontológicos**, desarrollando los mecanismos oportunos de manera coordinada con la Administración (talleres, formación, publicidad, campañas de comunicación) para favorecer su conocimiento por parte de los profesionales y ciudadanos como destinatarios de los servicios (consumidores y usuarios, clientes y pacientes), así como la sujeción a los mismos por parte de los empleadores públicos o privados.

3.- Que la **publicación en el portal de transparencia de los proyectos de Real Decreto por los que se aprueban los Estatutos Generales de la profesión**, pueda incluir además del proyecto normativo y la memoria de Análisis de Impacto, como documentación complementaria, los códigos deontológicos para su mejor conocimiento y consulta.

4.- Como buena práctica y más allá de aquellas cuestiones que han de ser cumplidas por las diferentes entidades, se plantea que en el marco del V Plan se establezcan **unos criterios en materia de igualdad de género y la transición ecológica a contemplar de manera transversal en la gestión, ordenación, funcionamiento de la organización, así como en los documentos generados** en el seno de las organizaciones públicas, o aquellas que cuentan con funciones públicas, como son las corporaciones de derecho público, entre ellas se puede citar a título de ejemplo: las memorias anuales, los códigos deontológicos<sup>13</sup>, los reglamentos de régimen interno, los códigos de buen gobierno, etc.

Del mismo modo, otra buena práctica de especial interés sería fomentar que estas entidades contemplaran criterios en materia de cumplimiento normativo de forma más sistematizada y que pueden ser referidos en un documento de política de cumplimiento. Todo ello favorecería su funcionamiento de servicio a la sociedad y, por ende, su integridad institucional. A tal efecto, Unión Profesional cuenta con el [Modelo de Referencia: Cumplimiento normativo y organizaciones colegiales](#), cuya finalidad es fomentar y reforzar la cultura de *compliance* en el ámbito de las corporaciones colegiales. Una temática dentro del marco de Buena Gobernanza.

**Compromiso 4: Espacio cívico: Fortalecer los entornos y espacios para propiciar la acción de la sociedad civil y compromiso 5: Administración Abierta: Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.**

La organización colegial, integrada por los Consejos Generales y Superiores, Colegios de ámbito nacional y los colegios profesionales territoriales, forman una estructura amplia ofreciendo espacios físicos y sedes electrónicas depositarias de valiosos **principios, conocimientos, herramientas, buenas prácticas y experiencias** en el marco del ejercicio profesional y en la relación de éstos con la ciudadanía en general, y con colectivos vulnerables en particular.

Abiertos a las diversas acciones que puedan derivar de los citados compromisos, se propone:

1.- En relación con los espacios de diálogo para la sociedad, es destacable que Unión Profesional como aglutinador del **ámbito de las corporaciones colegiales, es una esfera idónea como espacio de diálogo, debate y reflexión de las profesiones interdisciplinariamente considerado**, teniendo la posibilidad de unificar y trasladar, no solo las inquietudes o necesidades

---

<sup>13</sup> Desde Unión Profesional se ha desarrollado con un Modelo de Referencia para la implementación del medio ambiente en los códigos deontológicos de las profesiones colegiadas impulsando un comportamiento basado en la excelencia ambiental.

identificadas de entre la ciudadanía, obtenidas del resultado del ejercicio, sino también la aportación de propuestas y soluciones a plantear, y en su caso, implementar en coordinación con las administraciones públicas.

UP se pone a disposición de las administraciones públicas para reflexionar y debatir las profesiones las inquietudes, necesidades y las posibles soluciones a cuestiones que repercuten en la sociedad y tienen vinculación con la actividad derivada de la prestación de servicios profesionales.

2.- La habilitación de un espacio en el Portal de Transparencia destinado a **“propuestas ciudadanas en abierto”** con un tratamiento diferente a “quejas y **sugerencias**”, en el que las propuestas y sugerencias podrían llegar a confundirse. El acceso a este canal debiera ser lo más simplificado posible, si bien, incluya unos mínimos parámetros bien acotados a categorías predeterminadas o en formato flexible. A través del cual se puedan canalizar propuestas planteadas por organizaciones o a título particular, y que, como repositorio, puedan ser tenidos en cuenta o contemplados en los diferentes planes impulsados desde la administración sin limitación de plazos de aprobación, u en otros usos donde tuvieran encaje.

3.- En relación con **el impulso de la colaboración con grupos vulnerables**, UP se pone a disposición de las administraciones públicas para hacer efectivo mediante las herramientas que se estimen oportunas, el fomento del contacto y trato humano y personalizado para impulsar relaciones de confianza entre profesional-cliente paciente, consumidor y usuarios.

4.- En cuanto a la **promoción de un ecosistema** que favorezca la participación de las organizaciones de la sociedad civil, Unión Profesional se pone a disposición para formar parte del ecosistema que promueva la participación, mediante el estrechamiento de alianzas y fomento de colaboración con otras entidades y promover la participación social en aquellos ámbitos de actividad propios de las profesiones colegiadas.

5.- En lo relativo a la creación de un *hub* de intermediación para asegurar la atención presencial de calidad en todo el territorio, UP cuenta con un [Modelo de Referencia: Turno Profesional Territorial](#), de manera que se pueda favorecer el acceso a los servicios profesionales a través de en cualquier punto del territorio. Se pone a disposición el trabajo impulsado desde la asociación para el mejor empleo del mismo.

6.- **Las funcionalidades de Mi carpeta Ciudadana** contemplan un apartado específico en relación con información de carácter profesional relativa a la educación y formación; concretamente el resumen de las titulaciones universitarias y no universitarias de los Registros Nacionales de Titulaciones, así como los expedientes y certificados de formadores y alumnado en lo que a formación continua se refiere. Son aspectos que pueden ser contemplados en la misma también las cuestiones relativas a la **formación continuada y desarrollo profesional continuo**,



**colegiación, condición del colegiado** -ejerciente, no ejerciente, precolegiado- o si el profesional está incurso o no en expediente disciplinario o inhabilitación.

Compromiso 6: **Gobernanza digital**: Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos.

En lo relativo a la evolución de la IA y los marcos de protección de datos, desde UP, en representación del conjunto de profesiones colegiadas, se es consciente de la utilidad que supone hacer uso de la IA en la prestación de servicios, si bien, evitando dejar a nadie atrás. En este sentido, el conjunto de profesiones colegiadas aunadas en UP, ofrecen una **visión transversal de las necesidades, retos y oportunidades para las profesiones colegiadas en la gobernanza digital y en su relación con la ciudadanía** como beneficiario de los servicios prestados por estos. Desde Unión Profesional se muestra una cierta sensibilidad en materia de protección de datos, ofreciendo recursos a los profesionales sobre esta materia.

En este sentido, UP se pone a disposición de las administraciones públicas para, habida cuenta de la red colegial de carácter nacional y de los medios presenciales y telemáticos **habilitados para impartir formación**, las corporaciones colegiales, como colaboradoras de la administración, pueden favorecer la **divulgación de acciones formativas para los profesionales** en este marco, así como reflexionar acerca de los **dilemas éticos** que desde el ejercicio de la deontología profesional se pueden presentar mediante la constitución de Comités y mesas de expertos.

Compromiso 7: **Apertura fiscal**: Impulsar la supervisión pública en todo el ciclo presupuestario y de gasto bajo los principios del Gobierno Abierto.

Desde UP entendemos muy oportunas las propuestas que forman parte de este compromiso y **nos ponemos a disposición de las administraciones públicas para colaborar** en lo que, dentro de nuestro ámbito de actuación, sea oportuno y necesario.

Compromiso 8: **Derecho a la información veraz**: Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información.

Desde Unión Profesional, como vocales [del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional](#), en representación de la sociedad civil, profesiones colegiadas, se han constituido grupos de trabajo. La aportación del **colectivo profesional a la seguridad y certidumbre** se basa en el criterio profesional en materia de prevención y para la propuesta de soluciones **ante la desinformación**. A éste se unió la CEOE. Entre las sugerencias y problemáticas abordadas en el grupo de trabajo, se apoya el **impulso de herramientas para la verificación**, evitando así el impacto de los bulos o *fake news* en el ámbito de los servicios profesionales jurídicos, económicos, sociales, sanitarios, arquitectura, ingeniería, docentes y científicos. También, poniendo en valor la importancia del **criterio profesional como experiencia y conocimiento científico-técnico acumulado por el**

**profesional y tamizado por la aplicación de la deontología profesional.** Existen, por tanto, algunas propuestas derivadas del trabajo realizado, que, una vez publicado desde el Departamento de Seguridad Nacional, Presidencia de Gobierno, se pondrían a disposición.

Compromiso 9: **Promoción del Gobierno Abierto:** Reforzar los valores del Gobierno Abierto en los ámbitos nacional e internacional.

Entre las funciones atribuidas por la ley a las corporaciones de derecho público, se encuentra velar y controlar la **buena práctica de los profesionales mediante la sujeción a su código deontológico** que se proyecta en un régimen disciplinario, así como el impulso de la formación continuada a lo largo de la vida, entre otras. En este sentido, y en estrecha relación con los valores de gobierno abierto, se podría **diseñar en colaboración con las administraciones públicas, un programa formativo dirigido a las organizaciones de la sociedad civil con una notable representatividad, como podría ser el caso de Unión Profesional como entidad que aúna a 34 profesiones colegiadas**, a fin de promover la formación de expertos y/o personas que forman parte de los órganos de gobierno de las mismas, facilitando **una formación específica**, de carácter teórico práctica, para ampliar el impacto del **gobierno abierto a través de las mismas**.

Compromiso 10: **Estado Abierto:** Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.

Desde UP entendemos muy oportunas las propuestas que forman parte de este compromiso y **nos ponemos a disposición de las administraciones públicas para colaborar** en lo que, dentro de nuestro ámbito de actuación, sea oportuno y necesario para la constitución de la Red por el Estado Abierto.

## HOJA DE RUTA Y SIGUIENTES PASOS

---

La [hoja de ruta](#) para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto 2024-2028 establece tres fases:

- I. **Fase preparatoria y de diseño** (de noviembre 2023 a julio 2024)
  - a. Febrero 2024: Publicación del documento marco y campaña de sensibilización
  - b. Marzo 2024: Consulta Pública**
  - c. Abril. julio 2024: Formulación y análisis de propuestas en el Foro/Talleres y propuestas de compromisos
  
- II. **Fase de aprobación del Plan** (de septiembre a noviembre 2024)
  - a. Septiembre 2024: Redacción del V Plan
  - b. Octubre 2024: Información Pública**
  - c. Noviembre 24: Redacción de versión final del Plan y aprobación por el Pleno del Foro
  
- III. **Fase de publicación y difusión** (primera quincena de diciembre 2024)
  - a. **Diciembre 2024: Publicación** en el portal de Transparencia y envío a la Alianza para el Gobierno Abierto

## IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2020-2024

### ACERCA DEL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

#### ASPECTOS PRINCIPALES SOBRE EL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

El IV Plan de Gobierno Abierto de España es resultado de un **proceso participativo paritario** entre la Administración y la sociedad civil derivado de una fase previa de consulta pública celebrada en 2019 y diversos talleres deliberativos celebrados en fechas posteriores.

Han participado, entre otras organizaciones: Por **parte de la sociedad civil**, representantes de Transparencia Internacional, Acces-Info, Fundación Hay Derecho, Civio, Archiveros Españoles de la Función Pública, Plataforma del tercer Sector, Consejo de consumidores y usuarios y profesores y catedráticos de distintas universidades españolas. **Por parte de la AGE**, han sido ponentes representantes de los distintos ministerios, Oficina de Conflictos de Intereses, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales e Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). También han participado todas las comunidades y ciudades Autónomas y la FEMP. También han asistido como invitados representantes de la Alianza del Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*).

- Desde el **18 de marzo hasta el 10 de abril de 2019**, estuvo abierto el plazo de **consulta previa**, para que la sociedad civil (organizaciones y ciudadanía en general) hicieran sus propuestas para el Plan.
- El borrador del IV Plan de Gobierno Abierto abrió fase de **consulta pública el 28 de septiembre hasta el 16 de octubre del 2020**.
- El **plan definitivo se sometió a aprobación por el Foro de Gobierno Abierto el 29 de octubre**.
- El plan se propone **para 4 años (2020-2024)**
- El plan contiene **diez compromisos** que se estructuran en torno a **cuatro grandes objetivos** de Gobierno Abierto. Se incluye además un quinto bloque en el que se incorporan iniciativas de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las Entidades Locales.
  - **Transparencia y Rendición de Cuentas**
    1. Reforma del marco regulatorio
    2. Plan de refuerzo de mejora de la transparencia
  - **Participación**
    3. Plan de impulso de la participación

4. Huella normativa
- **Integridad**
  5. Sistema de integridad pública
  6. Protección de denunciantes
- **Sensibilización y Formación**
  7. Educación y formación en Gobierno Abierto
  8. Comunicación sobre Gobierno Abierto
  9. Observatorio de Gobierno abierto
- **Compromisos en los ámbitos autonómico y local**
  10. Iniciativas de gobierno abierto de las comunidades y ciudades autónomas y de la FEMP

Todos los compromisos incluidos en los cuatro primeros ejes del Plan responden a demandas y propuestas de la ciudadanía y de la sociedad civil. Además de estos objetivos, el Plan pivota en torno a **dos ejes transversales**:

1. El **cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, en particular el ODS dieciséis relativo a la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas que rindan cuentas.
2. La **promoción de acciones que favorezcan la inclusión social, la igualdad y la accesibilidad enfocadas a colectivos vulnerables**.

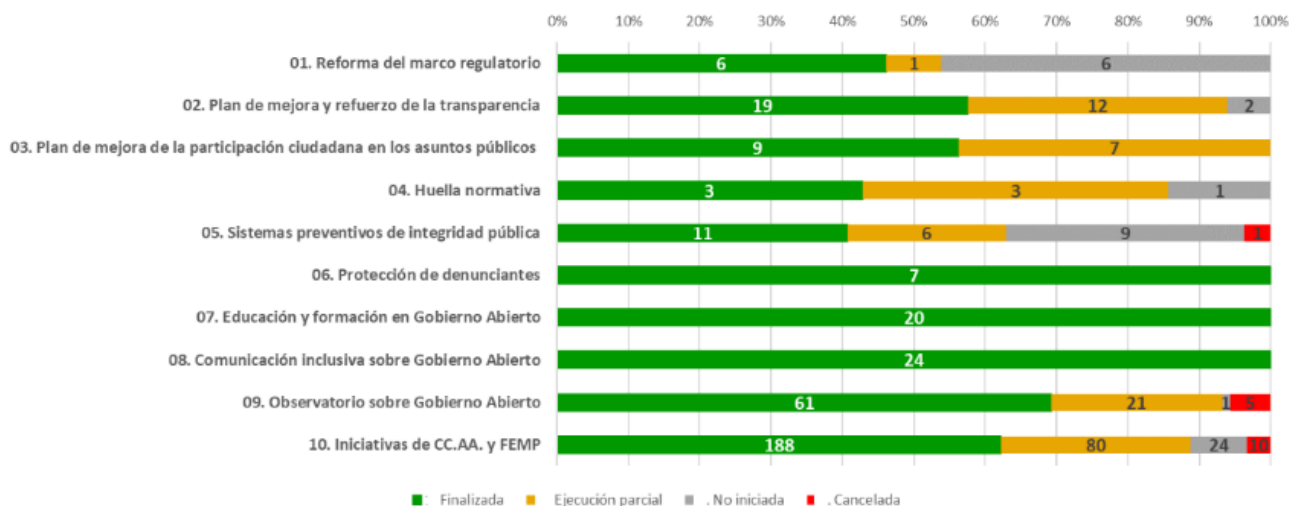
## IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO PRINCIPALES COMPROMISOS ALCANZADOS. GRUPO INTEGRIDAD

Se ha apuntado con anterioridad, Unión Profesional es parte del [IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024](#), concretamente del *grupo Integridad*, con voz, pero sin voto, cuyos trabajos se mantienen hasta el mes de octubre cuando finaliza dicho Plan para dar paso al V Plan de Gobierno Abierto.

### PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

En base al seguimiento de ejecución y de acuerdo a la última actualización realizada (a fecha 5 de marzo del 2024), se recopila el grado de cumplimiento de los diferentes compromisos asumidos en el IV Plan de Gobierno Abierto:

**Grado de cumplimiento de los compromisos del IV Plan, por estado de sus correspondientes actividades 5/03/2024**



**Eje de transparencia y rendición de cuentas** (Última fecha de actualización 7 de noviembre del 2023)

**Grado de ejecución de los compromisos:**

- Finalizadas. 25 (54%)
- Ejecución Parcial. 13 (28%)
- No iniciadas. 8 (18%)

**Para más detalle:**

1. Reforma del marco regulatorio de la transparencia
2. Plan de mejora y refuerzo de la transparencia

**Eje de participación** (Última fecha de actualización 5 marzo del 2024)

**Grado de ejecución de los compromisos**

- Finalizadas. 18 (78%)
- Ejecución parcial. 4 (18%)
- No iniciadas. 1 (4%)

**Para más detalle:**

3. Plan de mejora de la participación ciudadana en los asuntos públicos
4. Huella normativa

**Eje de integridad** (Última fecha de actualización 6 de febrero del 2024)

**Grado de ejecución de los compromisos**

- Finalizadas. 18 (53%)
- Ejecución parcial. 6 (18%)
- No iniciadas. 9 (26%)
- Cancelada. 1 (3%)

**Para más detalle:**

5. Sistemas preventivos de integridad pública

## 6. Protección de denunciantes

**Eje de sensibilización y formación** (Última fecha de actualización 6 de febrero del 2024)

**Grado de ejecución de los compromisos**

- Finalizadas. 105 (79%)
- Ejecución parcial. 21 (16%)
- No iniciadas. 1 (1%)
- Cancelada. 5 (4%)

Para más detalle:

- 7. Educación y formación en Gobierno Abierto
- 8. Comunicación inclusiva sobre Gobierno Abierto
- 9. Observatorio sobre Gobierno Abierto

**Eje autonómico y local** (Última fecha de actualización 9 de enero del 2024)

**Grado de ejecución de los compromisos**

- Finalizadas. 188 (62%)
- Ejecución parcial. 80 (27%)
- No iniciadas. 24 (8%)
- Canceladas. 10 (3%)

Para más detalle:

- 10. Iniciativas de las CC.AA. y de la FEMP

Adoptando una perspectiva general, el grado de ejecución por **estado de las iniciativas** sería:

- Finalizadas. 60 (54%)
- Ejecución parcial. 49 (44%)
- No iniciadas. 2 (2%)

Grado de ejecución del Plan **por estado de actividades**.

- Finalizadas. 354 (66%)
- Ejecución parcial. 124 (23%)
- No iniciadas. 43 (8%)
- Actividades canceladas. 16 (3%)

## ASPECTOS DESTACADOS EN EL EJE DE INTEGRIDAD

El compromiso de este Eje tiene por objetivo implantar **Sistemas preventivos de Integridad Pública**, y por otro, establecer una **regulación que proteja a las personas denunciantes**.

Respecto al primero de ellos, se divide en cuatro líneas de acción que son:

1. **Diagnóstico y mejora de los sistemas preventivos de integridad pública.** En cuanto a este apartado, se pretende realizar un diagnóstico de los sistemas de integridad dentro de la Administración General del Estado, identificar los espacios de mejora y los puntos fuertes para reforzar los valores éticos y mecanismos para el robustecimiento de la integridad en las administraciones públicas. Se publicaba en 2023 el documento titulado "[Sistema de Integridad de la Administración General del Estado](#)", sometido a consulta pública hasta finales de febrero del 2023. En dicho documento se encuentra recogido,

- entre otras materias, El código de buena administración, el código de buen gobierno; gestión de riesgo de integridad y el diseño organizativo del sistema de integridad de la AGE, así como un protocolo para canales internos de información o una guía para la gestión de buzones de ética institucional.
2. **Regulación de un registro de lobbies** obligatorio y de las relaciones de los grupos de interés con las y los responsables públicos, así como el desarrollo de un código de conducta. Mediante este compromiso se pretende cubrir un vacío normativo a fin de establecer una ley que promueva las relaciones y actuaciones de los grupos de interés. En este sentido, se trata de un compromiso que no ha sido concluido en su totalidad.
  3. Modificación de la **ley de Incompatibilidades del personal** al servicio de las Administraciones públicas. Se pretende una revisión de la actual normativa para establecer un nuevo sistema de prevención de conflictos de intereses más completo y acorde con la Administración actual. Se trata de un compromiso en el que se continúa avanzando.
  4. Refuerzo de la Integridad en ámbitos específicos, en concreto, en el ámbito de la **Inteligencia Artificial**. De esta manera, se pretende, entre otras cuestiones, desarrollar una Guía de uso de la IA a adoptar en las Administraciones públicas (parcialmente ejecutada), así como la creación de un [centro del dato y de la ética en la innovación](#), o el impulso de acciones formativas en IA para empleado públicos, acción, parcialmente ejecutada.

El segundo compromiso incluido en este grupo dedicado a la Integridad consiste en la **protección de denunciantes**. En este sentido, cabe destacar que se trata de una acción concluida, dado que se aprobaba la [Ley 2/2023, de 20 de febrero](#), reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, promoviendo la obligación de establecer canales protegidos de denuncias, así como la prohibición de represalias contra aquellos que denuncien irregularidades acaecidas en empresas públicas o privadas. Con la aprobación de esta ley, se incorpora, por tanto, al derecho español la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019.

Entre las entidades **obligadas a implementar el [sistema interno de información \(SII\)](#) se encuentran las corporaciones de derecho público**, quedando todavía pendiente el desarrollo correspondiente a la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AAI) a partir de su Estatuto y Reglamento de funcionamiento Interno.



**OBSERVACIONES RECIBIDAS EN RELACION A LAS APORTACIONES  
DE UNIÓN PROFESIONAL AL BORRADOR DEL IV PLAN (OCTUBRE  
2020)**

**UNION PROFESIONAL REALIZA CONTRIBUCIONES AL BORRADOR DEL IV PLAN DE  
GOBIERNO ABIERTO**

Las contribuciones presentadas por Unión Profesional (UP) se hacen en calidad de entidad representativa de la sociedad civil, con una notable implantación territorial, siendo la asociación sin ánimo de lucro que representa a la mayoría de profesionales colegiadas en España (en aquel momento 37 profesiones).

El plazo de consulta pública tiene lugar entre **el 28 de septiembre al 16 de octubre de 2020**.

En sus contribuciones, sin perjuicio de referirse a cada uno de los apartados de forma pormenorizada, en aspectos generales destaca lo siguiente:

- Se ha de tener en cuenta el muy singular papel de UP como asociación que aúna a las profesionales colegiadas españolas, **corporaciones de derecho público a las que la ley les atribuye funciones de carácter público y privado**.
- Se ha de tener presente el **notable interés de las corporaciones profesionales por trabajar en la mejora constante del Gobierno abierto** como instituciones con una naturaleza jurídica público-privada, siendo su deseo participar activamente e ir en consonancia con los objetivos marcados en los planes de Gobierno abierto diseñados.
- Se ha de tener en cuenta la **red colegial con una implantación territorial destacada**, favoreciendo la posibilidad de sensibilizar, formar, informar sobre los principios en los que se basa el Plan de Gobierno Abierto a un número significativo de la sociedad civil, siendo singularmente los profesionales.

Se plantea a continuación las observaciones generales que hace Unión Profesional (UP) al borrador del IV Plan de Gobierno Abierto, y las respuestas recibidas sobre cada una de ellas por parte de la administración correspondiente:

**OSC07 - Unión Profesional**

**Código interno:** OSC07

**Observador:** Unión Profesional

**Documento anexo:** [observaciones OSC07](#)

**Código interno:** OSC07-01

**Descripción / resumen: Observaciones al texto general del Plan:**

Sobre la oportunidad de **tener en cuenta a Unión Profesional (UP), como organización de la sociedad civil que aúna al conjunto de las profesiones colegiadas en España**

1.- Tal como establece el artículo 3 de la Orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto «los vocales designados en representación de la sociedad civil se renovararán al inicio de la ejecución de cada Plan de Acción», se insta a que UP sea convocada para presentar candidatura como vocal representante en la categoría de asociación sin ánimo de lucro representativa de la sociedad civil, o en caso contrario, sea convocada para participar de manera directa en el Foro de Gobierno Abierto como observador, con voz, pero sin voto.

2.- Conocer si existe un medio a través del cual Unión Profesional pueda participar de manera más directa en aquellos compromisos asumidos por el IV Plan de Gobierno abierto en los que pueda desempeñar una labor relevante (se detallan en los siguientes apartados). En caso contrario, o en paralelo, valorar la oportunidad de favorecer la firma de convenios de colaboración con el órgano competente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a fin de impulsar el desarrollo de acciones coordinadas y alineadas con los objetivos marcados en el IV Plan de Gobierno Abierto.

**Valoración de la Administración:**

La renovación de los vocales integrantes del Foro en representación de la sociedad civil se producirá, una vez sea aprobado el IV Plan, de acuerdo con lo previsto en la orden HFP/134/2018, de 15 de febrero, por la que se crea el Foro de Gobierno Abierto.

**Código interno:** OSC07-02

**Descripción / resumen: Observaciones sobre el compromiso 2: Plan de mejora y refuerzo de la transparencia y rendición de cuentas:**

En relación con el proyecto de **establecimiento de un sistema de acreditación y certificación de la transparencia** de las entidades públicas y privadas.

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo el interlocutor válido del conjunto de las profesiones colegiadas a las que representa en España.

- Que se **informe, consulte y mantenga comunicación fluida** entre la entidad responsable del proyecto (CTBG) y la asociación, o en su caso, formar parte del grupo de trabajo que se constituya a tal fin.

**Valoración de la Administración:**

Por parte del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, no se ve inconveniente en considerar a UPRO, como a cualquier otra entidad de la sociedad que lo solicite, como “organizaciones interesadas” en el proyecto a las que informar de las conclusiones del grupo de trabajo previsto -siempre en los términos que se acuerden por éste, especialmente en relación con la comunicación con las corporaciones profesionales a través exclusivamente de la asociación- y de las que recabar sugerencias, opiniones y observaciones.

Respecto de la posibilidad de integrarse en el grupo, **el CTBG no la considera procedente puesto que la visión de UPRO, como no podría ser de otro modo y sucede con todas las organizaciones representativas de intereses, es sectorial y el grupo debe abordar las cuestiones con un enfoque holístico. También por motivos de eficacia y operatividad y para evitar que el grupo tenga un excesivo número de miembros que pudiera llegar a enervar su funcionamiento.**

**Código interno:** OSC07-03

**Descripción / resumen: Observaciones sobre el compromiso 2: Plan de mejora y refuerzo de la transparencia y rendición de cuentas:**

**Mejora continua del portal de Transparencia de la AGE.** Proyecto de mejora del Portal de Transparencia facilitando el seguimiento de los planes públicos, informando periódicamente a la ciudadanía.

- Que se considere a **UP como organización de la sociedad civil** interesada en el proceso, siendo el **interlocutor válido del conjunto de las profesiones colegiadas** a las que representa en España a fin de **hacer llegar aquella información** que desde el colectivo sea oportuna para abordar el desarrollo del proyecto.

#### **Valoración de la Administración:**

La mejora continua del Portal de la Transparencia se ha planteado como una medida participativa del IV Plan de Gobierno Abierto, incluyendo la constitución de talleres para su desarrollo a los que se invitará a expertos. **Se valorará la posible inclusión de la Unión Profesional en dichos talleres.**

**Código interno: OSC07-04**

**Descripción / resumen: Observaciones sobre el compromiso 3. Plan de mejora de la participación:**

- Que se tenga en cuenta a las corporaciones colegiales como entidades organizadas para la implementación de medidas que redunden en el fortalecimiento de la participación ciudadana, siendo éstas un canal idóneo para la participación de los profesionales de manera centralizada.

- En lo relativo a los **Laboratorios de innovación para la mejora de la participación, que se tenga en cuenta la representación multidisciplinar de las profesiones** (sociales, jurídicas, económicas, docentes, sanitarios, ingenierías, arquitecturas, ciencias), aunadas en UP.

- A través de las corporaciones colegiales se pueden constituir singularmente **comisiones y grupos de trabajo** así como generar espacios de **participación ad hoc**.

- En lo relativo a funciones de **sensibilización y formación sobre participación pública**, que desde la Administración se ponga en valor a los colegios profesionales, como **canal genuino de participación ciudadana de los profesionales**, y se desarrollen de manera coordinada **campañas de sensibilización**, publicidad e información en este sentido.

#### **Valoración de la Administración:**

La colaboración de las organizaciones de la sociedad civil a través del Foro de Gobierno Abierto y sus grupos de trabajo, se encuentra regulada tanto por la orden de creación del Foro como por las normas complementarias de organización y funcionamiento aprobadas por el pleno. **Estas normas no excluyen la participación de organización Unión Profesional u otras entidades de análoga naturaleza, en calidad de invitados o expertos, en los grupos de trabajo o talleres monográficos que se celebren.** En este contexto, **podrá valorarse, una vez aprobado el IV Plan, la solicitud de incorporación.**

**Código interno: OSC07-05**

**Descripción / resumen: Observaciones sobre el compromiso 5. Sistemas preventivos de integridad pública:**

Diagnóstico y mejora de los sistemas preventivos de integridad pública:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo el interlocutor válido del conjunto de las profesiones colegiadas a las que representa en España.

- Que la **deontología profesional** sea una materia a la que se le otorgue un papel preponderante en los planes de estudio universitarios favoreciendo acciones conjuntas entre Universidades y Colegios Profesionales, apoyadas desde la Administración.

- Que se ha de poner en valor el **papel de los códigos deontológicos**, desarrollando los mecanismos oportunos de manera coordinada con la Administración (talleres, formación, publicidad, campañas de comunicación) para favorecer su conocimiento por parte de los profesionales y ciudadanos como destinatarios de los servicios (consumidores y usuarios, clientes y pacientes), así como la sujeción a los mismos por parte de los empleadores públicos o privados.

#### Valoración de la Administración:

Se **valoran positivamente estas observaciones**. Con el propósito de que la sociedad civil colabore activamente en este compromiso, se ha recogido en el plan la creación de talleres para el desarrollo de los distintos compromisos. En este sentido, **se considera invitar como experto invitado a la Unión Profesional al taller correspondiente**.

---

**Código interno:** OSC07-06

**Descripción / resumen:** Observaciones sobre el compromiso 5. Sistemas preventivos de integridad pública:

#### Integridad e Inteligencia Artificial:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso.

- Que se podría valorar la **constitución de un grupo multidisciplinar en el seno de UP que permita intercambiar con los expertos en IA** designados, información y criterio, en lo relativo al análisis, seguimiento e impacto que ésta materia pueda representar en la prestación de los servicios profesionales.

- Que a través de UP, o bien, de las corporaciones colegiales a las que aúna, se **puede implementar las acciones formativas e informativas en IA de aquellas profesiones cuyo ámbito de actuación se enmarque en el sector público** o tenga relación con la prestación de servicios profesionales.

#### Valoración de la Administración:

El IV Plan de Gobierno Abierto, por su naturaleza, solo dibuja y sitúa en el marco temporal las iniciativas a emprender, pero **no desciende al detalle**. En el caso del empleo de la IA y especialmente en el **sector público, será necesaria la participación de los profesionales de las distintas disciplinas**, tanto en la **definición del detalle y los modelos de gobernanza** como en la **implantación de los distintos desarrollos** y en la formación de los profesionales. **La Agenda Digital España 2025 contempla, en su apartado dedicado a la gobernanza, la colaboración necesaria de todos los agentes involucrados**. Por ello **se agradece la buena disposición** de la asociación Unión Profesional y de las corporaciones colegiales a las que aúna para participar en este proceso.

---

**Código interno:** OSC07-07

**Descripción / resumen:** Observaciones sobre el compromiso 6. Protección de denunciantes:

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso. Si bien, participará en el procedimiento habilitado para la aprobación del anteproyecto de Ley.

#### Valoración de la Administración:

El Ministerio de Justicia considera, en relación con la participación de los actores involucrados en la tramitación de la transposición de la directiva relativa a “protección e denunciantes”, que el **cauce adecuado para formular observaciones materiales es en sede de procedimiento prelegislativo, a través de la consulta previa y la audiencia pública.**

Se sustanciará, una consulta pública, a través del portal web del Ministerio de Justicia, con carácter previo a la elaboración del texto.

Con las aportaciones que se reciban, se elaborará el anteproyecto de ley. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, posteriormente, y una vez cumplimentando los trámites legalmente previstos, se publicará el texto, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y obtener cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. **Asimismo, podrá recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.**

Código interno: OSC07-08

Descripción / resumen: **Observaciones sobre el compromiso 7. Educación y formación en Gobierno Abierto:**

**Actuación formativa en gobierno abierto destinada a la ciudadanía y público experto:**

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en el proceso, siendo las **corporaciones colegiales entidades de formación muy activas.**

- Que, habida cuenta de la red colegial de carácter nacional y de los medios presenciales y telemáticos habilitados para impartir formación, las corporaciones colegiadas, como colaboradoras de la administración, **pueden favorecer la divulgación de acciones formativas para los profesionales en el marco del gobierno abierto.**

**Valoración de la Administración:**

El **Centro de Estudios Políticos y Constitucionales** reconoce la capacidad de colaboración y divulgación de la Unión Profesional como asociación estatal que agrupa a las profesiones colegiadas españolas y la conveniencia de la integración de sus canales de trabajo en la realización de las actividades propuestas por el organismo, una vez aprobado el IV Plan de Gobierno Abierto.

Código interno: OSC07-09

Descripción / resumen: **Observaciones sobre el compromiso 8: Comunicación sobre Gobierno Abierto:**

- Que, sin perjuicio de la acción individual de las corporaciones profesionales, se considere a UP como organización de la sociedad civil interesada en participar activamente en las **acciones de sensibilización, divulgación y comunicación en materia de gobierno abierto.**

- Que los colectivos principales a los que se dirigen los mensajes de las organizaciones colegiales **son los profesionales e instituciones nacionales e internacionales con las que han desarrollado alianzas en base a los intereses comunes.**

**Valoración de la Administración:**

La colaboración de las organizaciones de la sociedad civil a través del Foro de Gobierno Abierto y sus grupos de trabajo, se encuentra regulada tanto por la orden de creación del Foro como por las normas complementarias de organización y funcionamiento aprobadas por el pleno. **Estas normas no excluyen la participación de la organización Unión Profesional u otras entidades de análoga naturaleza, en**

calidad de invitados o expertos, en los grupos de trabajo o talleres monográficos que se celebren. En este contexto, **podrá valorarse, una vez aprobado el IV Plan, la solicitud de incorporación y de colaboración.**

**Código interno:** OSC07-10

**Descripción / resumen:** Observaciones sobre el compromiso 8. Comunicación sobre Gobierno Abierto:

Investigación de punta y debate avanzado en materia de Gobierno Abierto:

- Que Unión Profesional como asociación que aúna las profesiones colegiadas en España, es un **canal idóneo para movilizar e impulsar el conocimiento profesional multidisciplinar**, particularmente en la **comunidad científica**, así como para participar y coordinar con otras instituciones la organización de encuentros dirigidos a profesionales.

- Que Unión Profesional, como miembro del **Consejo de Desarrollo Sostenible en el marco del Plan de Acción de la Agenda 2030 del Alto Comisionado**, ha establecido un itinerario de trabajo que parte de la adecuación de su Plan Estratégico a la Agenda 2030, para lo que ha enmarcado sus Grupos de Trabajo en torno al ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 16 (Instituciones fuertes) y ODS 17 (Alianzas), siendo este último clave para la asociación dada la naturaleza de ágora, de espacio de encuentro de las profesiones, que define a la organización

- Que Unión Profesional está trabajando en **dinámicas de apertura en el ámbito colegial a partir de modelos de innovación pública centrados en desarrollar potenciales de innovación en grandes estructuras y organizaciones humanas**. Entendemos la asociación como contingente de conocimiento especializado, y se está trabajando en maneras de transformar estos potenciales en valor social.

**Valoración de la Administración:**

La propuesta se ha remitido al Instituto Nacional de Administración Pública para su valoración.

**ENLACES DE CONSULTA**

Gobierno Abierto ([enlace](#))

V Plan de Gobierno Abierto ([enlace](#))

Documento IV Plan de Gobierno Abierto enero 2023 ([enlace](#))

Documento IV Plan de Gobierno Abierto octubre 2020 ([enlace](#))

Participación en el Plan de diseño del IV Plan de Gobierno Abierto ([enlace](#))

Contribuciones de UP a la consulta pública ([enlace](#))

Observaciones recibidas. Código interno: OSC07-01 ([enlace](#))